



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°071-2024-GM-MDA

Ancahuasi, 30 de mayo del 2024

VISTO:

El Carta N°0025-2024-RO-JWSS, de fecha 08.05.2024; la Carta N°01-2024-CW-GG/EYFM, de fecha 09.05.2024; el informe N°28-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP de fecha 13.05.2024; informe N°351-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, 22.05.2024; el Dictamen Legal N°03-2024-ALE-MDA/PA, de fecha 30.05.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la constitución del Perú modificados por las Leyes N°27680 y N 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, organiza su Espacio físico y Uso del suelo siendo una de sus funciones específicas tal como señala el Art. 79° Inc. 04 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 "El ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como postas e calzadas vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares";

Que, el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N°344-2018-EF y sus modificatorias establece SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.;

Que, mediante Carta N°002-2024-RO-JWSS, de fecha 08 de mayo del 2024 dirigido al Supervisor de Obra Ing. Edwin Wilfredo Cruz Cutipa, entrega el cronograma actualizado de ejecución de obra y cronograma valorizado actualizado debido a la suspensión de plazo N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" y en concordancia del artículo 78° "suspensión del plazo de ejecución de obra" y teniendo como nuevo fin de plazo contractual el 29 de junio del 2025, por lo que solicita su aprobación conforme a ley, para tal adjunta: - cronograma actualizado de ejecución de obra - cronograma valorizado actualizado. - cronograma de insumos actualizado. Expediente administrativo de trámite que constan de 045 (cuarenta y cinco) folios;

Que, mediante Carta N°01-2024-CW-GG/EYFM, de fecha 09.05.2024, de la "CONSTRUCTORA WIRSON SAC", con registro de mesa de partes (tramite documentario N°0C-16-2024) de fecha 09.05.2024, remite el informe N°001-2024/CW/ECC-SO, de fecha 09.05.2024 del Ing. Edwin Cruz Cutipa en calidad de Supervisor de Obra en donde indica que después de la revisión al informe técnico solicitado con Carta N°0025-2024-RO-JWSS por la residencia de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO" de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, emite informe de CONFORMIDAD a lo presentado por el Contratista con responsabilidad del mismo, al mismo AÑADE, "el presente cronograma y calendario de avance de obra valorizado actualizado presentado por el contratista reemplaza en todos sus efectos al calendario anterior, por lo que solicita ser aprobado por la Entidad";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante el informe N°28-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP de fecha 13.05.2024 del administrador de contratos, emite informe de conformidad del cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo N°01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO" al mismo menciona prosiga su trámite respectivo;

Que, el informa N°351-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 22.05.2024 de la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, emite informe de conformidad en concordancia del informe N°28-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP, por lo que solicita prosiga su trámite correspondiente para el cumplimiento de las metas del proyecto, de cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo N°01, solicitado por el CONSORCIO INGENIERÍA ANCAHUASI, empresa ejecutora de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO";

Que, el Dictamen Legal N°03-2024-ALE-MDA/PA, de fecha 30.05.2024, de la oficina de Asesoría Legal Externo emite informe en torno a la aprobación del nuevo cronograma actualizado de ejecución de obra y cronograma valorizado actualizado debido a la suspensión de plazo N°01, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", opinado procedente, ello en concordancia del informe N°351-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, emitido por la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial emite informe de conformidad, al mismo opina se elabore acto resolutivo de gerencia municipal;

Que, mediante CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°02-2023-MDA/PA derivado del Proceso de Selección Concurso Público N°01-2022-MDA, se suscribió el contrato para la ejecución de Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", con CUI 2379721;

Por estos fundamentos, al Amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N°004 2019-JUS, aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, actualización de los calendarios cronograma de ejecución de la obra (después de la ampliación de plazo 01) de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", con CUI 2379721; conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, proceder conforme a sus competencias, en cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del presente expediente "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", con CUI 2379721, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, conforme a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abog Erlen Jemayn Sanchez-Villacorta
GERENTE MUNICIPAL



ANCAHUASI
Distrito 1921-2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN LEGAL
003 - 2024 - ALE - MDA / PA

A	Sr. JOSE MANUEL QUISPE GUTIERREZ. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.
CC:	Dr. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA. GERENTE MUNICIPAL
DE:	Dr. LUIS FERNANDO ORDÓÑEZ CHAMBI Asesor Legal Externo
REFERENCIA:	Expediente administrativo 3057 - 2024
ASUNTO:	Cronograma y calendario actualizado.
FECHA:	30 de mayo del 2024

Tengo a bien de dirigirme a Usted, en atención del expediente administrativo en referencia a este despacho legal, para la respectiva opinión legal, en mérito a lo cual remito a su despacho el presente conforme a los fundamentos que paso a exponer:

I.- PRINCIPIOS DEL PRESENTE ACTO PROCESAL. -

LEGALIDAD. -

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

DEBIDO PROCEDIMIENTO. -

Los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La



ANCAHUASI
C.R. 04 - 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

PRESUNCIÓN DE VERACIDAD. -

En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los awf0G hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

CONTROLES POSTERIORES. -

La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

II.- ANTECEDENTES PROCESALES. -

EXPEDIENTE	3037 - 2024
ADMINISTRATIVO	
AREA	Gerencia de infraestructura
ASUNTO	Conformidad del cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo Nro. 01.
FECHA:	22 de mayo del 2024



REPUBLICA DEL PERU
ANCAHUASI
DISTRITO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPEDIENTE	536 - 2024
ADMINISTRATIVO	
AREA	Administrador de contrato.
ASUNTO	Conformidad del cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo 01
FECHA:	16 de mayo del 2024

EXPEDIENTE	3037 - 2024
ADMINISTRATIVO	
AREA	Supervisión de obra
ASUNTO	Conformidad del cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo 01
FECHA:	09 de mayo del 2024

EXPEDIENTE	S/N
ADMINISTRATIVO	
AREA	Contratista ejecutor de obra
ASUNTO	Conformidad del cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo 01
FECHA:	03 de mayo del 2024

III.- BASE LEGAL. -

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. -

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.



ANCAHUASI
DISTRITO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY 27972. -

ARTÍCULO 27.- GERENCIA MUNICIPAL

La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9 de la presente ley.

4. - ANÁLISIS DEL CASO. -

Mediante Informe N°351-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A del Gerente de Infraestructura pública y Desarrollo Territorial de fecha 22 de mayo Del 2024 menciona:

1.1 Con CARTA N° 002-2024-RO-JWSS con fecha 08 de mayo del 2024 la empresa CONSAORCIO INGENHIERIA ANCAHUASI, entrega cronograma actualizado de ejecución de obra y cronograma valorizado actualizado debido a la suspensión de plazo N° 01

1.2 En fecha 09 de mayo del 2024 con INFORME N°001-2024/CW/ECC-SO la supervisión a cargo emite su informe dando conformidad del cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo N°01

1.3 Asi ismo con recha 09 de mayo con CARTA N°01-2024-CW-GG/EYFM la CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C emite su carta con asunto CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANCAHUASI
053 071 2224 2001

1.4 Con INFORME N°28-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP emitido por el administrador de contratos don de indica con asunto la CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01.

CONCLUSIONES

Así mismo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial da la conformidad DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 del documento presentado,

V. - CONCLUSIÓN. -

En salvaguarda de los derechos e intereses del Estado Peruano, del concejo municipal del distrito de Ancahuasi, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi y del letrado que suscribe el presente, tengo a bien de opinar y sugerir, a efectos que se tome la mejor decisión en lo siguiente:

- Se elabore la resolución de gerencia municipal aprobando los cronogramas presentados por el solicitante debiendo comunicar la resolución a los actores directos de la obra.

Sin otro particular, quedo con Usted.

ADJUNTO:

- Expediente administrativo en referencia.

LUIS FERNANDO ORDÓÑEZ CHAMBI
ABOGADO
ICAC 5107



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GESTION 2023-2026

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

INFORME N°351-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

A : ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA
Gerente de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

DE : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON
Gerente de Infraestructura pública y Desarrollo Territorial

ASUNTO : REMITO CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO
ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01

FECHA : 22 de mayo Del 2024

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir asu despacho el informe N° 28-2024/MDA/GIPDT/AC/FJP emitido por el Administrador de contratos donde indica el cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo N° 01

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con CARTA N° 002-2024-RO-JWSS con fecha 08 de mayo del 2024 la empresa CONSAORCIO INGENHIERIA ANCAHUASI, entrega cronograma actualizado de ejecución de obra y cronograma valorizado actualizado debido a la suspensión de plazo N° 01
- 1.2 En fecha 09 de mayo del 2024 con INFORME N°001-2024/CW/ECC-SO la supervisión a cargo emite su informe dando conformidad del cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo N°01
- 1.3 Asi ismo con recha 09 de mayo con CARTA N°01-2024-CW-GG/EYFM la CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C emite su carta con asunto CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01.
- 1.4 Con INFORME N°28-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP emitido por el administrador de contratos don de indica con asunto la CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N°32742 ley del fortalecimiento de la contraloría general de la república y del sistema nacional de control
- 2.2 Reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el decreto supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF y las demás normas modificatorias ARTICULO 178.8


Ing. Segundo Usamayta Chacón
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GESTION 2023-2026

3. ANALISIS

De la carta N°01-2024-CW-GG/EYFM, el cual informa la CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 de la CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C, la Gerencia de Infraestructura Publica y Desarrollo Territorial, realizo la verificación correcta del CRONOGRAMA Y CALENDARIO DE AVANCE DE LA OBRA VALORIZADO Y ACTUALIZADO, por lo tanto, seda la conformidad del documento presentado por parte del administrador de contratos.

4. CONCLUSIONES

Asi mismo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial da la conformidad DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 del documento presentado,

Por lo mencionado se solicita se siga con el tramite administrativo correspondiente y seguir cumpliendo con las metas establecidas del proyecto y de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

Anexo:

- ✓ IINFORME N° 28-2024/MDA/GIPDT/AC/FJP
- ✓ CARTA N° 01-2024-CW-GG/EYFM,

En cuanto puedo informar para a Ud.; para su trámite administrativo respectivo.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Segundo Uscamayta Chacón
CIP 11 3426
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Y DESARROLLO TERRITORIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



INFORME N° 28-2024/MDA/GIPDT/AC/FJPP



A : **Ing. Segundo Uscamayta Chacón.**
Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial.

CC : **Ing. Héctor Curí La Torre**
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

De : **Ing. Francisco Javier Paredes Pumayucra.**
Administrador de Contratos.

Asunto : CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO
CON SUSPENSION DE PLAZO N°01

Referencia : CARTA N° 01-2024-CW-GG/EYFM

Fecha : Ancahuasi, 13 de mayo del 2024.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de presentar el presente informe, sobre la CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSION DE PLAZO N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO".

1. OBJETIVO

- 1.1 Que, conforme a lo dispuesto en El reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias, **artículo 178.8**. Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.
- 1.2 Comunicar por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del programa de ejecución de obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 En fecha 27 de abril del 2023 se suscribe el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 02-2023-MDA/PA.
- 2.2 CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 01-2022-MDA
- 2.3 En fecha 07 de diciembre se realiza el acta de suspensión de la obra hasta que finalice el evento de la precipitación pluvial.
- 2.4 En fecha 09 de mayo del 2024, el supervisor de obra entrega el INFORME N° 001-2024/CW/ECC-SO, a la GERENTE GENERAL-CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C., con asunto CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSION DE PLAZO N°01.

Francisco Javier Paredes Pumayucra
ADMINISTRADOR DE CONTRATOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2.5 En fecha 09 de mayo del 2024, ingresa por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi LA CARTA N°01-2024-CW-GG/EYFM, con asunto CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSION DE PLAZO N° 01.

3. BASE LEGAL

El presente informe tiene como base legal:

- 3.1 Ley N° 32742 Ley del fortalecimiento de la contraloría general de la república y del sistema nacional de control.
- 3.2 El reglamento de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- 3.3 CONTRATO N.º 002-2023-MPA/PA.
- 3.4 CONTRATO DE PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO N° 01-2022-MDA

4. ANALISIS

De la CARTA N°01-2024-CW-GG/EYFM, en el cual se informa la CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON SUSPENSION DE PLAZO N°01.

Del calendario actualizado y de acuerdo al **Artículo 186**. Inspector o Supervisor de Obras, **186.1**. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. En una misma obra, no se puede contar de manera simultánea con un inspector y un supervisor. El inspector es un servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra y del Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor, 187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

5. CONCLUSIONES

- 5.1 Se concluye con poner en conocimiento del GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL, el presente informe para que realice la revisión del mismo y tome las acciones correspondientes en relación a la CARTA N° 014-2024/CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI.

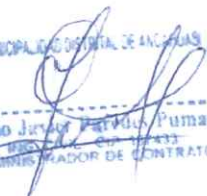
6. RECOMENDACIONES.

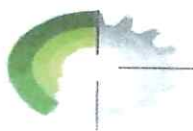
- 6.1 Se recomienda revisar, analizar y dar el tramite respectivo al presente documento.

Se adjunta: CARTA N° 01-2024-CW-GG/EYFM. (51 folios).

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atte.


Francisco Javier Parada Pumayucra
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



CONSTRUCTORA

DIRECCION APV. NUEVO HORIZONTE C-3. DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO.



SI

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N° 01-2024-CW-GG/EYFM

Señor(a):

SR. JOSÉ MANUEL QUISPE GUTIÉRREZ

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi – Anta – Cusco.



DE : CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
Ermelinda Y. Flores Montalvo
gerente General - Constructora Wirson S.A.C.

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO CON
SUSPENSION DE PLAZO N°01.

REFERENCIA : INFORME N° 001-2024/CW/ECC-SO
CARTA N°002-2024-RO-JWSS

FECHA : 09 de MAYO del 2,024

De mi consideración:

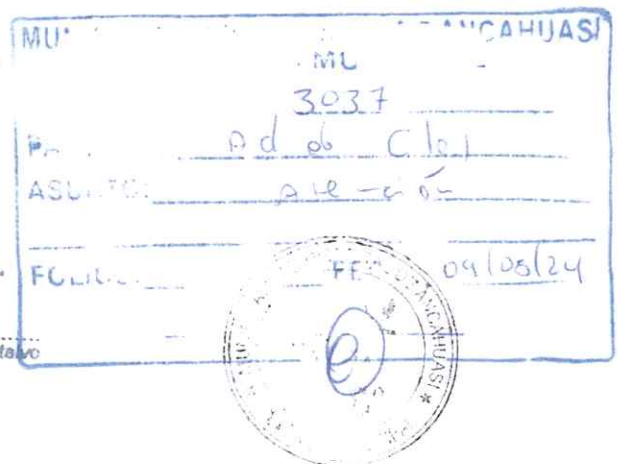
Es grato de dirigirme a Ud. en relación al CONTRATO DE PROCESOS DE SELECCION CONCURSO PUBLICO N° 01-2022-MDA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA – CUSCO", CON CÓDIGO DE INVERSIONES NÚMERO 2379721; Con fecha 11 de agosto del 2023 la Municipalidad Distrital de Ancahuasi y la empresa constructora Wirson S.A.C., suscribieron el contrato de servicio de consultoría para la supervisión de obra, por que siendo nuestra obligación de cumplir las responsabilidades de acuerdo al reglamento de ley de contrataciones del estado por lo tanto remito el informe INFORME N° 001-2024/CW/ECC-SO del supervisor de obra, con la finalidad de alcanzar la programación y calendario actualizado con suspensión con plazo N°01.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente:



CV Wirson
C.P.C. Ermelinda Y. Flores Montalvo
GERENTE GENERAL



CV CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521

constructorawirson.sac@hotmail.com



APV. Nuevo Horizonte
C-3 – San Jerónimo –
Cusco – Cusco.



CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

INFORME N° 001-2024/CW/ECC-SO

PARA : CPC. ERMELINDA YANET FLORES MONTALVO
Gerente General - Constructora Wirson S.A.C.

DE : ING. EDWIN CRUZ CUTIPA
Supervisor de obra - Constructora Wirson S.A.C.

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL CRONOGRAMA Y CALENDARIO
ACTUALIZADO CON SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01
OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN
LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL
CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI,
PROVINCIA DE ANTA - CUSCO", CON CÓDIGO DE INVERSIONES
NÚMERO 2379721.

FECHA : Ancahuasi, 09 de mayo de 2024

Mediante el presente informe me dirijo a Ud. En mi condición de supervisor de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO", CON CÓDIGO DE INVERSIONES NÚMERO 2379721; con la finalidad de alcanzar la programación y calendario actualizado con suspensión de plazo N° 01.

I. ANTECEDENTES:

- Mediante el acta de reinicio de obra de fecha 29 de abril del 2024, a horas 11: 00 am, se ha suscrito el acta de reinicio de obra entre la parte, en donde se ha acordado dar el reinicio de obra con la fecha 02 de mayo del 2024.
- Conforme al acta de acuerdo, con la fecha 02 de mayo de 2024, se ha dado el cumplimiento con el reinicio de plazo de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTÍN, SAN RAFAEL CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA - CUSCO", CON CÓDIGO DE INVERSIONES NÚMERO 2379721
- El contratista mediante la CARTA N° 02-2024-RO-JWSS, alcanza el cronograma actualizado de ejecución de obra y cronograma valorizado actualizado debido a la suspensión de plazo N° 01.

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521

Ing. Edwin Cruz Cutipa
CIP. N° 143313
SUPERVISOR DE OBRA

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

II. OBJETIVO:

Pronunciamento por parte de esta supervisión sobre el cronograma y calendario actualizado con suspensión de plazo N° 01.

III. BASE LEGAL: De acuerdo al RLCE

ARTÍCULO 142°.- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

- 142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión."
- Reinicio del plazo de ejecución y modificación del plazo de ejecución. "142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión".

IV. DEL CALENDARIO ACTUALIZADO.

Se ha actualizado el calendario de ejecución de obra, por la suspensión de ejecución de plazo contractual con la fecha 07 de diciembre de 2023, y con el reinicio de obra con la fecha 02 de mayo de 2024, conforme a las actas suscritas, en tal sentido se tiene nueva fecha de posible culminación de obra que sería 29/06/2025, según como se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO DE PLAZOS						
Nº		DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	Nº DIAS	DOCUMENTO/RESOLUCIÓN/ESTADO
			15/06/2023	03/02/2025	600	
1	A	Plazo de Ejecución Inicial de obra	15/06/2023	03/02/2025	600	APROBADO PLAZO DE EJECUCION
2	B	EJECUCION DE OBRA	15/06/2023	07/12/2023	176	EJECUCION DE OBRA ANTES DE PARALIZACION
3	C	PARALIZACIÓN FORTUITA DENTRO DEL PLAZO 01	08/12/2023	01/05/2024	146	SUSPENSION DE PLAZO 01 - ACTA DE SUSPENSION
4	D	RENICIO DE PLAZO DE EJECUCION 01	02/05/2024			ACTA DE RENICIO DE OBRA
5	E	SALDO DE TIEMPO DE EJECUCION	08/12/2023	03/02/2025	424	TIEMPO DE EJECUCION DENTRO DEL PLAZO
6	F	NUEVA FECHA DE TERMINO CON SUSPENSION DE PLAZO 01	02/05/2024	29/06/2025		Presentado con informe
10	J	NUEVA FECHA CON CON AMPLIACION DE PLAZO 01	02/05/2024	29/06/2025	424	Presentado con informe
		NUEVO PLAZO DE EJECUCION B+E			600	Días Calendario

Nº		PLAZO REQUERIDO	Nº DIAS	DOCUMENTO
1		Plazo de la ejecucion de obra ejecutado antes de paralización	176	Informe
2		Tiempo suspendido	146	ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO
3		Regularización de ejecuciones y paralizaciones 01	424	ACTA DE RENICIO DE PLAZO
TOTAL TIEMPO DE EJECUCION DE OBRA DESDE INICIO HASTA EL FINAL			746	DIAS CALENDARIO

Por lo que, una vez culminado el evento que originó la paralización de la ejecución de las prestaciones, la entidad debe comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución con sujeción a los términos en los que se acordó la suspensión.

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC: 20490931521

DIRECCIÓN: APV. NUEVO HORIZONTE C-3, DISTRITO DE SAN JERONIMO - CUSCO

ing. Edwin Cruz Cutipa
CIP. N° 143313
SUPERVISOR DE OBRA

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

V. CONCLUSIONES.

- De la revisión del cronograma y calendario de avance de obra valorizado actualizado presentado por el contratista de los avances mensuales estando ésta conforme, por lo que la empresa contratista tiene la entera responsabilidad de asumir dichos avances.
- El presente cronograma y calendario de avance de obra valorizado actualizado presentado por el contratista, reemplaza en todos sus efectos al calendario anterior, para tal efecto, debe ser aprobado por la entidad, por lo tanto, se cumple en alcanzar el presente a la entidad.

Sin otro en particular y a la espera de su atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente:

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.
RUC: 20490931521

Ing. Edwin Cruz Cutip
CIP N° 143313
SUPERVISOR DE OBRA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO".

LUGAR	Municipalidad Distrital de Ancahuasi
FECHA	29 de abril del 2024
HORA	11.30 am

I.- COMPARECIENTES:

DE LA MUNICIPALIDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Edgar Jemagon Sanchez Villacorta	Gerente Municipal
Jesús Uslamayka Chocor	Gerente de Infraestructura
Hector Raul Carral Latorre	Jefe de Supervisión y Liquidación de In.
FRANCISCO JAVIER PAREDES PUMAYUCRA	ADMINISTRADOR DE CONTRATOS

DEL CONTRATISTA EJECUTOR – CONSORCIO INGENIERÍA ANCAHUASI

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Fernando Puma Huantes	Representante Común

DEL CONTRATISTA SUPERVISOR – CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Ermelinda Y Flores Montalvo	Gerente General -

II.- AGENDA:

Reinicio de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA—CUSCO".

III.- ANTECEDENTES:

- ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA ENTRE LAS PARTES, de fecha 07 de diciembre del 2023.
- INFORME N° 235-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A, de fecha 15 de abril del 2024.

IV.- DESARROLLO:

Las partes – comparecientes, se encuentran dispuestos en reiniciar la ejecución de la obra dentro de los alcances de cada uno de los comparecientes.

Las partes – comparecientes muestran su disposición de seguir laborando en la ejecución de la obra y entregarla a la brevedad del caso.

V- CONCLUSION

Todas las partes acuerdan que el **REINICIO DE LA OBRA SERÁ EN FECHA 02 DE MAYO DEL 2024.**

De acuerdo a el Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF, **Artículo 178.** Suspensión del plazo de ejecución 178.7. Culinado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio.

VI.- CIERRE

Siendo el mismo día, **29 de abril del 2024, siendo las 16.00 horas** se da por concluida la presente acta por lo que firman y sellan los comparecientes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Abey Helen Jaramay Sanchez Villacorta
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Segundo Mascamayo Chacón
GERENTE DE ENTAS (INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Ing. Hector R. Carl. Latorre
GIP 72312
(e) Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversión

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI
Francisco Javier Vargas Pumayurra
DNI 167413
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONSTRUCTORA WIRSON S.A.C.
RUC 20490931521
CPC. Ermetinda Y. Flores Montalvo
GERENTE GENERAL

CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Fernando Puma Huanec
REPRESENTANTE COMUN
DNI 23903898

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N° 002-2024-RO-JWSS

Ancahuasi, 08 de Mayo del 2024

SEÑOR : ING. EDWIN CRUZ CUTIPA
INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA

DE : ING. JOSE WILFREDO SEGUNDO SOTA
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

ASUNTO : ENTREGA DE CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO DEBIDO A LA SUSPENSION DE PLAZO N° 01.

REFERENCIA 1.-: OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE ANCAHUASI, SAN MARTIN, SAN RAFAEL, CHAMANCALLA Y CHAQUILCCASA, DISTRITO ANCAHUASI, PROVINCIA ANTA – CUSCO.
2.-: ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO N° 01

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a su vez de acuerdo al artículo 178; "Suspensión del plazo de ejecución de obra", hacerle entrega de los calendarios de obra actualizados generados por la Suspensión de Plazo N° 01, teniendo como nuevo fin de plazo contractual el 29 de Junio de 2025. Por lo que solicito su aprobación conforme a Ley.

Sin otro particular me suscribo de Ud.

Se adjuntan:

- 01 Cronograma Actualizado de Ejecución de Obra
- 01 Cronograma Valorizado Actualizado
- 01 Cronograma de Insumos Actualizado

Sin otro particular, es ocasión propicia para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atte.



CONSORCIO INGENIERIA ANCAHUASI
Ing. José Wilfredo Segundo Sota
CIP. N° 56400
RESIDENTE DE OBRA